



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

UNIDAD DE POST GRADO

*"Año del buen servicio al ciudadano"*

Lima, 07 de junio de 2017

**OFICIO CIRCULAR N° 006-UPG/FD-2017**

Señores (as)

**DOCENTES DE LA UNIDAD DE POSTGRADO**

**ASESORES Y JURADOS DE TESIS**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA - UNMSM**

Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de saludarlos cordialmente y a la vez, para solicitarles que cuando sean designados como Asesores de Tesis y/o Miembros de Jurado de Tesis para optar los Grados Académicos de Magíster y/o Doctor, deberán tener en cuenta, bajo responsabilidad, lo siguiente:

1. Que las tesis que no reúnan los requisitos de calidad metodológica y de contenido, no deberán ser avaladas por el Jurado. En ningún caso una monografía podrá ser sustentada como Tesis.
2. Las calificaciones de los exámenes de grado deben corresponder al desarrollo de la sustentación de la tesis, así como a la calidad metodológica y de contenido de la misma.
3. En caso de detectarse plagio, según lo establecido por los acuerdos del Comité Directivo, se deberá proceder a la desaprobación inmediata del graduando, debiéndose poner en conocimiento de la Dirección tal hecho a efectos de adoptar las acciones legales que correspondan.
4. Las tesis con observaciones no son tesis aprobadas, por lo que no se continuará el trámite hasta la conformidad de los jurados que observaron, respecto de la subsanación que efectúe el graduando.

La Unidad de Post Grado se ha propuesto como objetivo elevar la calidad académica en todos los niveles, entre ellos el de preservar la calidad metodológica y de contenido de las tesis sustentadas, más aún cuando estas son remitidas al repositorio de tesis de la Universidad para su difusión vía internet, constituyéndose en documentos de dominio público.

Finalmente, este Despacho no acepta trámites, pedidos o recomendaciones para la designación de jurados o asesores de tesis, los que son nombrados en cumplimiento de los Reglamentos, Estatuto y Acuerdos del Comité Directivo, los mismos que puede ser visualizados en la web de la UPG.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarles mi aprecio y estima personal.

Atentamente,



**Dr. Alberto RETAMOZO LINARES**  
DIRECTOR